Ante el inmovilismo de la Administración en la aplicación de los criterios de la sentencia condenatoria del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasbrugo sobre el caso del pastor Manzanas, FEREDE anima a los pastores que lo deseen a presentar una reclamación ante el INSS.

(Redacción, 20/02/2014) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE)
asistirá a los pastores jubilados sin pensión, a los que no se les permitió cotizar durante el franquismo
, para que presenten la correspondiente reclamación ante la Seguridad Social siguiendo el ejemplo del pastor Manzanas .

Así lo informa FEREDE en un correo electrónico enviado a sus iglesias y entidades miembros, indicando los motivos e instruyendo en la forma en que debe ser llevada a cabo esta iniciativa.

ANTE EL INMOVILISMO DE LA ADMINISTRACIÓN

"Ante el inmovilismo de la Administración, FEREDE pone en marcha las reclamaciones a la Seguridad Social de aquellos Pastores que no pudieron cotizar en la Seguridad Social, siguiendo el ejemplo del Pastor Manzanas", dice el comunicado.

FEREDE recuerda que, "a día de hoy, continuamos con el silencio de los organismos competentes de la Seguridad Social y del Ministerio de Justicia, **que siguen sin aplicar los criterios de la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo sobre el Pastor Manzanas al resto de pastores que están en similar situación, al ser también pastores jubilados sin derecho a pensión porque no se les permitió cotizar por su labor ministerial".**

OÍDOS SORDOS A LAS PREGUNTAS DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

Y todo ello, a pesar de que las instituciones europeas se han interesado por estos casos similares y han preguntado a España sobre su situación en el seguimiento de la ejecución de la Sentencia. **Aunque el Gobierno ha respondido al Tribunal Europeo señalando que están trabajando sobre este asunto, la realidad es que no se ha comunicado oficialmente ninguna propuesta de solución a esta histórica reivindicación que tiene un contenido**

económico . “Pero ante todo, es una cuestión principalmente de reconocimiento de un agravio y su reparación en términos de justicia y dignidad”, subraya FEREDE, que recuerda que en julio de 2012 envió a la Administración, a través del Ministerio de Justicia, una propuesta de regulación.

“Nos consta que esa propuesta fue estudiada por la Seguridad Social pero no han accedido a la misma y tampoco han presentado una propuesta alternativa”, lamentan.

“Ante esta situación, durante el 2013 solicitamos al propio Ministro de Justicia su intervención. Al parecer, el Ministro pidió que este asunto se desbloqueara por parte de los responsables de Seguridad Social. Lamentablemente seguimos sin obtener una respuesta, razón por la cual creemos que debemos comenzar la siguiente fase que consiste en **ayudar a los pastores que lo deseen a presentar demandas individuales para el reconocimiento de sus derechos, siguiendo el camino abierto por la sentencia del Pastor Manzanas**
, que contó en este proceso con el apoyo de la Iglesia Evangélica Española (IEE) entidad en la que desempeñó su ministerio pastoral”, concluyen.

RECLAMACIÓN INDIVIDUAL

“La reclamación debe presentarse de manera individual”, explica FEREDE, “en primer lugar ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), solicitando que se le reconozcan como cotizados los periodos en los que **no estaba permitido cotizar a los pastores evangélicos**, es decir, con anterioridad a marzo de 1999”.

Para todo ello, FEREDE pone a disposición de los pastores que se encuentran en esta

situación la ayuda necesaria para, en primer lugar, efectuar la reclamación de su pensión (o la mejora de la misma) ante el Instituto Nacional de Seguridad Social, para posteriormente, y en función de la respuesta que se obtenga, valorar si se acude a los tribunales en cada caso concreto.

“Será necesaria una valoración individualizada de cada situación para ver de qué manera efectuar la reclamación y hasta dónde se puede llegar con ella”, explica FEREDE. “Obviamente, los afectados podrán también, si así lo deciden, acudir a cualquier otro profesional para este asunto, y ofrecemos nuestra colaboración en todo lo que sea necesario en estos casos”, aclaran.

Los pastores que estén interesados en comenzar con esta reclamación deben ponerse en contacto con las oficinas de la Federación a través del teléfono **91 3810402**, o en el correo electrónico info@ferede.org
donde se les indicará la documentación que deben presentar y se procederá al inicio del trámite.

Fuente: FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica